



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**ACUERDO MUNICIPAL**  
**N°113-2022-C/PPP**

San Miguel de Piura, 23 de septiembre de 2022

**VISTA:**

El Pedido del Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2022, de fecha 23 de septiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece:

*Artículo II.- Autonomía*

*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

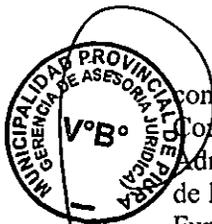
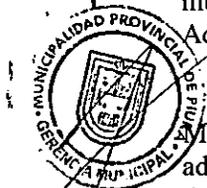
(...)

*Artículo 41°.- Acuerdos*

*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, en la Sesión Ordinaria N° 18-2022 realizada el 23 de setiembre de 2022, se estableció como punto de agenda, la evaluación del Dictamen N° 005-2022-CPyDEL-CEYA/MPP, de la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local y la Comisión de Economía y Administración, referido al proyecto de ordenanza relacionado con la aprobación de la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura; conforme lo señalado en el numeral 3 del Artículo 68° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, la exposición del citado punto de agenda, estuvo a cargo del regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, quien ante la complejidad y extensión del tema solicitó a la funcionaria a cargo de la Oficina de Organización y Métodos de la Información, Abg. Fiorella Priscila Ramos Montoya, proceda con la explicación del contenido del expediente referido a la aprobación de la modificación de la Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura; siendo que luego de dicha exposición, se decidió por mayoría aprobar la propuesta alcanzada por la citada Oficina;



1



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**ACUERDO MUNICIPAL**  
**N°113-2022-C/CPP**

San Miguel de Piura, 23 de septiembre de 2022

Que, en dicho acto, el Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, solicitó CONSIDERAR una Moción de Felicitación de parte del Pleno del Concejo Municipal a favor de la funcionaria Abg. Fiorella Priscila Ramos Montoya y de su equipo de trabajo; ante la verificación del extenso trabajo que requirió la elaboración de la propuesta de la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, al haberse demostrado su compromiso en la mejora de la institución;

Que, sometida a consideración de los Señores Regidores la propuesta del Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, luego de la deliberación correspondiente en la Sesión Ordinaria N° 18-2022 realizada el 23 de setiembre de 2022, mereció su aprobación por **UNANIMIDAD**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representada por el señor alcalde Abg. Juan José Díaz Dios, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y FELICITACION** al equipo responsable de la elaboración del proyecto de modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 362-00-CMPP, conformado por la Abg. Fiorella Priscila Ramos Montoya, jefe de la Oficina de Organización y Métodos de Información, la Srta. Yasiri Jensley Bayona Nolte, Apoyo Legal y la señora Carmen Yadira Rivas Ojeda, secretaria; por su compromiso, dedicación y disciplina en el desarrollo del citado proyecto cuyo excelente resultado elaborado acorde a los nuevos escenarios sociales y económicos que vive el país, contribuye en orientar la gestión municipal hacia un enfoque por procesos, que fortalezca su accionar para una adecuada gestión administrativa, operativa y correcta toma de decisiones en el marco de los objetivos institucionales y la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a los interesados, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
*Abg. Raúl Herrera Torres*  
Abg. Raúl Herrera Torres  
JEFE